

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54099 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 551/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0004382, se ha dictado en fecha 24 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso ordinario voluntario del deudor ARAGU, S.A., con CIF A-78630712, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, calle Enrique Benito Chavarri, n.º 8.

El mismo Auto apertura la fase de liquidación.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio postal en Guadalajara, calle Alameda n.º 1 y dirección electrónica señalada aragu@concursoacreedor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067287-1